

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 9964** *Resolución de 5 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación para asumir funciones de normalización en el ámbito de los servicios.*

Vista la petición documentada de fecha 22 de julio de 2013, presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle Génova 6, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de los servicios.

Visto el Real Decreto 2200/95, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial.

Resultando que la citada asociación quedó reconocida como organismo de normalización de los establecidos en el capítulo II del citado reglamento, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional primera del aludido Real Decreto 2200/95, de 28 de diciembre.

Resultando que en dicha asociación se ha creado el comité técnico de normalización apropiado.

Considerando que AENOR dispone de los medios de organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes, y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a AENOR, para asumir funciones de normalización en el ámbito de los servicios.

Madrid, 5 de septiembre de 2013.—El Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, Manuel Valle Muñoz.